

Desmitificar a Alexandre Nahum Sack y la doctrina de la deuda odiosa

ERIC TOUSSAINT :: 03/06/2017

Los dos criterios seleccionados por Sack para determinar la existencia de una deuda odiosa que una nación puede negarse a pagar son operativos y justificados

La ausencia de beneficio para la población y la complicidad de los acreedores. Se trata aquí de superar la doctrina de Sack guardando lo que es operativo, eliminando lo que desde el comienzo es inaceptable e integrando elementos relacionados con conquistas sociales y democráticas que han encontrado una expresión en la evolución del derecho internacional desde la Segunda Guerra Mundial. La regla de la continuidad de las obligaciones de los Estados en materia de deuda a pesar de un cambio de régimen favorece a los acreedores y refuerza el orden internacional dominante intentando impedir a los Estados (y los pueblos) liberarse de la carga de la deuda. Esta regla ha sido a menudo puesta en cuestión tanto desde el punto de vista de la teoría por numerosos juristas desde el siglo XIX como en la práctica por el recurso de los Estados a repudios unilaterales de deudas.

Seguir leyendo

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/desmitificar-a-alexandre-nahum-sack